



<b>Núm. expediente:</b>	2021/00006412X
<b>Procedimiento:</b>	Mociones y proposiciones
<b>Origen:</b>	Oficina de Alcaldía del Ayuntamiento de Gavà (Barcelona)

**Maria Abarca Martínez, Secretaria general del Ayuntamiento de Gavà**

## **CERTIFICO:**

Que, en el Pleno del Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, entre otros, se adoptó el **ACUERDO** siguiente:

### **DECLARACIÓN POLÍTICA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS GAVÀ A FAVOR DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL HOGAR.**

El próximo mes de junio se cumplen **10 años desde que la OIT adoptó el Convenio 189 sobre trabajo decente de las trabajadoras y trabajadores domésticos** con el propósito de garantizar la protección de este colectivo, históricamente discriminado.

Diez años en los que España todavía no ha ratificado esta normativa internacional ni ha incorporado a su legislación interna su acceso a la **protección de desempleo** del colectivo, **el único grupo de trabajadoras/es que no dispone de este derecho**. Por el momento 29 países han ratificado el Convenio 189 de la OIT, como Alemania (el primero en hacerlo), Bélgica, Italia, Portugal y Suecia, por citar algunos de nuestros vecinos europeos.

Fue en el año **1988** cuando se proclamó el **30 de marzo como el Día Internacional de las Trabajadoras del Hogar**. Desde entonces este sector ha luchado por su reconocimiento y su equiparación en derechos con el resto de trabajadoras y trabajadores de cualquier otro ámbito. Un **sector altamente feminizado y con gran presencia de población extranjera**. La devaluación de los trabajos feminizados es una pieza clave de la brecha de género: los trabajos, cuando los hacen mayoritariamente mujeres, se valoran menos y se pagan peor. El 97% de las empleadas del hogar son mujeres, es un trabajo feminizado. Según Pilar Goñalons, Profesora de sociología en la Universidad de Pensilvania (Estados Unidos), podemos comprobar esta tendencia comparando el salario típico de ocupaciones en las que el 80% de trabajadoras son mujeres y ocupaciones en las que el 80% de trabajadores son hombres. Usando datos de la Encuesta de Condiciones de Vida vemos que el salario mensual es de 1016 y 1789 euros, respectivamente, incluso cuando tanto hombres como mujeres realizan trabajos en los que no se requiere especial cualificación (por ejemplo el salario de vigilante de seguridad y el de empleo del hogar).

Entonces, ¿por qué se paga peor en las ocupaciones feminizadas, tanto en las de baja o alta calificación? Según la profesora Goñalons, por la devaluación de lo femenino y feminizado. Es una forma de sexismo y discriminación, pero más sutil que la de pagarmenos a una mujer por el mero hecho de ser mujer.

Estos trabajos, además de tener una enorme presencia femenina, también tienen un elevado porcentaje de mujeres migrantes. En palabras de Nélida Lamelas Castellanos, de la Universidad de Santiago de Compostela, “la numerosa presencia de mujeres inmigrantes en este sector refuerza la condición del mismo de sector de elevada precariedad laboral, largas jornadas de trabajo y bajas remuneraciones y consolida su feminización tanto en el ámbito nacional como en el extranjero”. Además este sector forma parte en una gran mayoría de la economía sumergida nacional. Y es que, según datos, cerca del 30% de las empleadas del hogar trabajan sin contrato (esta cifra podría ser mayor ya que al ser un sector de economía sumergida no hay datos oficiales).

Hace un año, antes de que comenzara la pandemia del COVID-19, el gobierno anunció que España ratificaría el Convenio 189. Una vez comenzó la pandemia se paralizaron prácticamente todas las políticas y cuestiones que no tuvieran que ver directamente con la emergencia sanitaria y las ayudas a la población, empresas, etc. Esto ha provocado la postergación de un gran número de asuntos importantes que, una vez pasada la pandemia y reestablecida la normalidad, se deberían retomar, ya que es por el bien de las y los trabajadores de nuestro país.

Es por estos motivos que desde PODEMOS GAVÀ proponemos los siguientes

## ACUERDOS

**Primero.- Instar al Gobierno de España a la ratificación del Convenio 189 de la OIT** sobre el trabajo en el hogar tan pronto como la situación de emergencia sanitaria quede resuelta y sea posible retomar la normalidad de la agenda política.

**Segundo.- Instar al Gobierno de la Generalitat**, teniendo en cuenta la actual situación sanitaria, a **impulsar**, en cuanto sea posible, **medidas** que ayuden a la normalización laboral de este sector en Catalunya.

**Tercero.- Enviar** esta declaración política a los *grupos políticos del Parlament de Catalunya y del Congreso de los Diputados*.

**Cuarto.- Comunicar** esta declaración política a toda la ciudadanía a través de todos los medios municipales: televisión, prensa digital y en papel, radio, internet y cualquier otro medio de comunicación municipal.

*El texto del acuerdo es traducción literal a la lengua castellana del acuerdo que figura en el acta de la sesión que se adoptó en lengua catalana.*

**Resultado votación:** aprobada por unanimidad de los regidores/as de todos los grupos municipales: PSC, ERC, C's, PODEMOS GAVÀ, JUNTS PER GAVÀ y PP.



Y, para que conste, expido el presente certificado, con la conformidad del Teniente de Alcalde del Ámbito de Nueva Gobernanza y Servicios Generales, (en quien la Sra. Alcaldesa, mediante Decreto núm. 1748, de fecha 24 de julio de 2020, dictado al amparo de aquello que prevé el art. 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene delegada dicha atribución).

Gavà, a la fecha de la firma digital

Conforme

El Teniente de Alcalde y Presidente del Ámbito de Nueva Gobernanza y Servicios Generales.